

Pasan a la situación de «disponible forzoso» por orden del teniente general Gabeiras

CESAN CINCO CAPITANES DEL «MANIFIESTO DE LOS CIENTO»

Madrid — *Blas Piñar Gutiérrez*, hijo del presidente de Fuerza Nueva, y otros cuatro capitanes, del Ejército firmantes del «manifiesto de los cien» han cesado en sus actuales destinos por orden del jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general *Gabeiras Montero*.

Esta decisión del mando militar, que supone el pase de los cinco capitanes a la situación de «disponibles forzosos», es independiente de otras posibles sanciones que, por vía judicial o administrativa, pudieran imponerse a los firmantes del manifiesto tras las investigaciones que viene reali-

zando el coronel auditor *Balbino Teijeiro Piñón*, como juez encargado del caso.

Los cinco afectados por la decisión del general Gabeiras son los capitanes *Rogelio González Andradás*, que deja su destino del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, situado en El Goloso; *Blas Piñar Gutiérrez*, también capitán de Infantería, que cesa en su destino del IMEC en el Gobierno Militar de Madrid, así como *Enrique González Mateos*, que cesa en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército,

los otros dos capitanes

U
Uno de los militares apartados
de sus destinos es el hijo de Blas

Pinar

W
pertenecen al Arma de Artillería; *Juan Cañadas Lorenzo*, diplomado de Estado Mayor, cesa en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, y *José Lorenzo Esperante*, en el Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Las órdenes de cese de los cinco capitanes firmantes del manifiesto tienen fecha del pasado día 7

y el escrito fue hecho público la noche del día 5 y conocido ampliamente el día 6. De todos los firmantes, 57 pertenecen a Artillería y 31 a Infantería, Armas a las que también pertenecen los cinco capitanes sancionados con el cese y que actualmente cumplen un arresto domiciliario, de carácter preventivo, de catorce días.

Las correspondientes

órdenes de cese en sus destinos y de pase a la situación de «disponibles forzosos») aparece publicada hoy en el «Diario Oficial del Ejército», median- te las correspondientes órdenes firmadas por el jefe del Estado Mayor del Ejército,

Los responsables

A los cesados se les ha aplicado el artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, que data del 1-1-1977, y que faculta al jefe del Estado Mayor del Ejército por motivos muy variados a relevar en su puesto a los mandos del Ejército..

(Sigue en última página.)

Cesados en sus destinos cinco firmantes del manifiesto

(Viene de la pág. primera).

La situación de disponibilidad forzosa lleva aparejada la pérdida del destino próximo que pudiera corresponderle por antigüedad y escalafón. Además, los afectados verán disminuir sus salarios al perder la gratificación de mando a que tiene derecho cualquier oficial en activo.

En muchos casos, con la aplicación del artículo

55 se sanciona actitudes incorrectas dentro del seno de las Fuerzas Armadas. Los cinco oficiales afectados hoy por el Reglamento de Provisión de Vacantes fueron, al parecer, los que tuvieron una participación más activa en la gestación del «documento de los cien». Concretamente el hijo de Blas Pinar fue el que realizó las fotocopias del documento y se encargó de pasarlas.